DECRETO Nº 17/2023

VISTO:

EL vencimiento en el pago de contado correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad y Automotor para el día 10 de Febrero de 2023, respectivamente.-

Y CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario prorrogar el mismo, para ofrecer a los contribuyentes un mejor desenvolvimiento, en pos de que la totalidad de los mismos tengan la posibilidad de acceso al beneficio sin importar que día del mes se hacen de sus ingresos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DEVOTO
D E C R E T A:

Art. 1º: **PRORRÓGASE** el vencimiento en el pago de contado y semestral sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad asi como el pago de contado de Automotor del año 2023 para el 28 de Febrero del corriente año.-

Art. 2º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Devoto, 10 de Febrero 2023----------

---------- ----------

CHRISTIAN A. ZUCCHERO
Secretario de Hacienda

ADRIAN N. RINERO
Intendente Municipal